

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CANTABRIA

CVE-2019-4768 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora, de 8 de abril de 2019, se aprobó el presupuesto del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria para el año 2019, que incluye el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto, la relación de puestos de trabajo y la relación de puestos de dirección.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.b) de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria de fecha 13 de junio de 2017.

RESUELVO

Disponer la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" del presupuesto del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria para el año 2019.

Santander, 18 de mayo de 2019.
La directora del Centro Asociado,
Ana Rosa Martín Minguijón.

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

PRESUPUESTO 2019

1. - Presupuesto de Ingresos
2. - Presupuesto de Gastos
3. - Anexo I.-Bases de ejecución del Presupuesto
4. - Anexo II.- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria y Coste de Personal correspondiente al año 2019
5. - Anexo III.- Relación de Puestos de Dirección del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria

1.-Presupuesto de Ingresos

1

2

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

ANEXO AL B.O.C. DE CANTABRIA

CANTABRIA

UNED

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Table with columns: Denominación de los Ingresos, subgrupo, campo, artículo, capítulo. Rows include: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, Ingresos de Actividad, Ingresos de Capital, etc.

2.-Presupuesto de Gastos

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

**I.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL AÑO 2019**

BASE 1ª.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)

1.- TASAS (Artículo 30)

Se incluye en dicho artículo el ingreso derivado de tasas por compulsas de documentación académica, cuyo importe es el fijado por la Sede Central de la UNED.

2.- PRECIOS PÚBLICOS (Artículo 31)

Se incluyen en este artículo:

- los ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. El importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado.
- los ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario, que se retribuirá mediante precio público, fijándose su importe en 3,00 euros.
- los ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018)

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para actualizar, en su caso, mediante Resolución los precios públicos señalados.

3.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 32)

Se incluye la prestación de servicios docentes por el Centro para otras entidades, el préstamo interbibliotecario, así como, con carácter residual, otros ingresos que no tienen la consideración de precios públicos.

4.- VENTA DE BIENES (Artículo 33)

Recoge la venta de publicaciones propias editadas por la UNED, específicamente concebidas como material docente para la asignatura respectiva, estando dirigidas a los alumnos de la propia Universidad y no al público en general. Incluye también los ingresos derivados de fotocopias y otros productos de reprografía.

La venta de publicaciones se adecuará a los precios fijados por la UNED Central. El precio de las copias de documentos en fotocopiatras o impresoras del Centro Asociado será de 0,08 euros por página reproducida o impunitada en blanco y negro y 0,20 euros en color.

5.- REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (Artículo 38)

Ingresos originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Podrán ser:

8

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

**3.-ANEXO I
Bases de ejecución del Presupuesto**

7

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

3.4.- OTRAS ENTIDADES LOCALES (460.99): Concepto destinado a imputar ingresos por transferencias o subvenciones corrientes de otras corporaciones locales.

4.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)

- OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (480): concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes de instituciones sin fines de lucro.

BASE 3.- INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo 5)

-INTERESES DE DEPÓSITOS (Artículo 52)

- OTROS INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (520.99)

BASE 4.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo 7)

1.- DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Artículo 74)

- UNED (749.01): Concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de la Sede Central de la UNED

2.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 75)

- GOBIERNO DE CANTABRIA (759.01): Concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de la Sede Central del Gobierno de Cantabria

3.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 78)

- OTRAS FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (780): concepto destinado a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones de capital procedentes de instituciones sin fines de lucro.

BASE 5.- ACTIVOS FINANCIEROS (Capítulo 8)

- REMANENTE DE TESORERÍA (Artículo 87)

- REMANENTE DE TESORERÍA (879)

10



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

- a) De ejercicios cerrados: recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.
- b) De ejercicio corriente: recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente.

6.- OTROS INGRESOS (Artículo 39)

Partida destinada a imputar posibles ingresos de naturaleza distinta a los recogidos en los artículos anteriores.

BASE 2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)

1.- DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Artículo 44)

1.1.- UNED (449.01): Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- Transferencia corriente de 2019
- Porcentaje sobre matrículas Cursos del Programa CUID
- Formación de profesorado y Enseñanza Abierta
- Tutores colaboradores en Pruebas Presenciales
- Tutores de prácticas de Máster Universitarios
- Complementos Académicos Campus Nordeste
- Acompañamiento Docente Programa Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios

2.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 45)

2.1.- GOBIERNO DE CANTABRIA (459.01): Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- Transferencia corriente de 2019 (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social)
- Programa de Refuerzo Educativo (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

2.2.- OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (459.02)

-Partida destinada a imputar posibles ingresos por transferencias o subvenciones procedentes de instituciones de la Comunidad Autónoma distintas del Gobierno de Cantabria.

3.- DE ENTIDADES LOCALES (Artículo 46)

3.1.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (460.01): Concepto que recoge la transferencia corriente 2019

3.2.- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (460.02): Concepto destinado a imputar ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento.

3.3.- AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (460.03): Concepto destinado a imputar ingresos por transferencias o subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento.

9

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
 - 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias.
- 2.3.- CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES (EJERCICIOS ANTERIORES) (137): El crédito recogido en dicha partida está destinado a financiar las contribuciones a Planes de Pensiones del Personal Laboral del Consorcio reconocidas de ejercicios anteriores a su suspensión y pendientes de ingreso.

3- OTRO PERSONAL (Artículo 14)

- 3.1.- OTRO PERSONAL (143): Recoge otros gastos en materia de personal
- 00.- Sustituciones: Partida destinada a financiar las retribuciones del personal sustituto.

4- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO (Artículo 15)

4.1.- PRODUCTIVIDAD (150)

Partida destinada a imputar los gastos del componente variable del complemento de productividad previsto en el apartado 6.2 del artículo 32 del Convenio Colectivo, cuyo devengo se realizará dentro del marco de la legislación presupuestaria y laboral de aplicación.

5- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR (Artículo 16)

5.1.- CUOTAS SOCIALES (160):

- 00.- Seguridad Social: Recoge el gasto de cuotas de Seguridad Social del Personal Laboral (P.A.S.) y del Personal Eventual de Confianza.

5.2.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL (162)

- 00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 05.- Seguros
- 09.- Otros: Incluye otros gastos sociales del personal.

Corresponderá al Director del Centro autorizar el gasto y el pago de los gastos en materia de personal, que se recogerá en las nóminas correspondientes.

BASE 7.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (Capítulo 2)

1.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (Artículo 20)

1.1.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE (203): Incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.2.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (206): Incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.3.- CÁNONES (209): contempla los gastos en concepto de licencias para el uso de películas pertenecientes a diversas productoras.

12

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

II.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2019

BASE 6.- GASTOS DE PERSONAL (Capítulo 1)

1.- PERSONAL EVENTUAL (Artículo 11)

1.1.- RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES (110): Recoge las remuneraciones que corresponden al personal eventual.

- 00.- Secretario del Centro Asociado: Recoge el coste de las retribuciones del Secretario del Centro Asociado como personal eventual, que realiza funciones de confianza y asesoramiento especial para el Director del Centro Asociado. El nombramiento y cese serán libres y se efectuará por el Director del Centro Asociado. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Durante el ejercicio 2019 percibirá una retribución mensual de 1.660 euros brutos, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe que se devengarán en los meses de junio y diciembre. Dicha retribución se actualizará con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2019, en el párrafo segundo del artículo 3.º del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

2.- LABORALES (Artículo 13)

Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la plantilla del Centro Asociado, cuya relación de puestos de trabajo se acompaña como Anexo II. Dicho personal, tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017).

En todo caso, resultarán aplicables las normas presupuestarias estatales dictadas en materia retributiva para el año 2019, en los términos por fijados por las mismas.

2.1.- LABORAL FIJO (130): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias, con excepción del componente variable del complemento de productividad previsto en el apartado 6.2 del artículo 32 del Convenio Colectivo.

2.2.- LABORAL EVENTUAL (131): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral eventual, ya sea temporal (ya sea indefinido no fijo).

11

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA



3.3.- COMUNICACIONES (222):

- 00.- *Servicios de Telecomunicaciones:* gasto de teléfono, internet, correo electrónico, fax, y otros de similar naturaleza.
- 01.- *Postales y mensajería:* recoge especialmente las comunicaciones de carácter postal.
- 99.- *Otros:* se incluirán en este subconcepto cualquier otro gasto de comunicaciones que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

3.4.- **TRANSPORTES (223):** gasto necesario para el transporte de material relativo a la celebración de Cursos, Exposiciones, etc.

3.5.- **PRIMAS DE SEGUROS (224):** incluye el seguro de accidentes colectivo de los tutores, el seguro multirriesgo empresarial, y cualesquiera otros concertados por el Centro. Se clasifica en los siguientes subconceptos:

- 00.- *Edificios y Locales*
- 99.- *Otros riesgos*

3.6.- GASTOS DIVERSOS (226):

- 01.- *Atenciones protocolarias y representativas:* recoge el gasto destinado a las atenciones protocolarias y representativas de la Dirección del Centro.
- 02.- *Publicidad y propaganda:* gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad de las actividades del Centro Asociado.
- 03.- *Jurídicas, contenciosas:* gastos derivados de litigios del Consorcio. Incluye el gasto de honorarios profesionales en defensa letrada y representación del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria.
- 06.- *Reuniones, conferencias y cursos:* crédito destinado a financiar los gastos derivados de la celebración de reuniones necesarias para el normal funcionamiento del Centro y de conferencias y cursos celebrados por el mismo. En el caso de los cursos se contempla el pago a profesores así como otros gastos necesarios para la celebración de los mismos, tales como alojamiento, manutención, u otros.
- Com efectos 1 de enero de 2019, los cursos y los importes previstos por imputación de docencia de profesores, son los siguientes:

- Cursos del Programa CUID: importe de la hora 5952 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Santander: importe de la hora: 50 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Torrelavega: importe de la hora 50 euros brutos
- Cursos de Verano de la UNED: los honorarios de Dirección y Ponencias serán fijados por la Sede Central.

Se faculta al Director del Centro para fijar los honorarios correspondientes a los restantes cursos que puedan organizarse durante el ejercicio 2019.

- 10.- *Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio:* Se abonará una cantidad fija a los estudiantes por la realización de prácticas de laboratorio de carácter obligatorio de 1.º y 2.º curso, no impartidas en el Centro Asociado de Cantabria y que se desarrollen por ellos en otros Centros Asociados, siempre que no sea abonada cantidad alguna por igual concepto por la Sede Central. Tendrán derecho a recibir, previa

14

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA



2.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (Artículo 21)

2.1.- **EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (212):** Recoge el gasto de mantenimiento del edificio, del apareamiento u otros gastos de similar naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.2.- **MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE (213):** Se incluirán en este concepto los gastos por tarifas de mantenimiento, revisión y conservación en máquinas e instalaciones del edificio, tales como fotocopiadoras, ascensor, u otros gastos de esta naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.3.- **MOBILIARIO Y ENSERES (215):** Contempla los gastos de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos de oficina.

2.4.- **EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN (216):** Incluye los gastos de reparación de todo tipo de equipos para el proceso de la información.

2.5.- **OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (219):** Incluye los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores

3.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Artículo 22)

3.1.- **MATERIAL DE OFICINA (220):**

- 00.- *Ordinatio no inventariable* contempla el gasto de material de oficina no inventariable entre el que destacan: fotocopias, sellos, compra de folios, y otros suministros de material no inventariable.
- 01.- *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones:* incluye el gasto relativo a la compra de prensa diaria.
- 02.- *Material informático no inventariable:* gasto efectuado para la compra de material no inventariable necesario para el normal funcionamiento de equipos informáticos, tal como cartuchos o disquetes.

3.2.- **SUMINISTROS (221):**

- 00.- *Energía Eléctrica:* Incluye gastos de luz y electricidad.
- 01.- *Agua:* Incluye el suministro de Agua no doméstico; Boca de incendios
- 02.- *Gas:* Incluye el suministro de gas natural.
- 06.- *Productos farmacéuticos y material sanitario:* Incluye material de laboratorio no inventariable.
- 08.- *Suministros de material deparativo, didáctico y cultural:* contempla, entre otros, el coste relativo a la adquisición de fondos bibliográficos y material didáctico a la UNED Central para su venta posterior en el Centro Asociado a los alumnos de la propia Universidad. Además incluye el importe de suministros de ejercicios anteriores reclamado por la UNED Central que, atendiendo al principio de prudencia, ha sido provisionado contablemente.
- 09.- *Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre:* Incluye impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- 11.- *Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte:* Incluye, entre otros, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.
- 12.- *Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones:* incluye gastos para repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, radio, material telefónico, baterías, repuestos de equipos de iluminación, etc.
- 99.- *Otros suministros:* destinado a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico.

13



Cantabria. La peculiaridad de esta modalidad es que se realiza mediante la utilización de Aulas AVIP. Las funciones y áreas de este tipo de tutorías son las mismas que las desarrolladas en la tutoría presencial.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para los módulos de tutorías presenciales.

C/ Compensaciones derivadas de tutorías mixtas: consisten en la tutorización de estudiantes de Sede Central. Son asignadas a los tutores de los distintos Centros Asociados en función de su matrícula. Se trata de una tutoría de seguimiento y evaluación a través de la plataforma ALE, y el tutor debe grabar las sesiones de tutoría online que le solicite el equipo docente mediante herramientas de webconferencia, quedando éstas a disposición de los estudiantes durante un curso académico.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para los módulos de tutorías presenciales.

D/ Compensaciones derivadas de colaboración en pruebas presenciales: Paritida destinada a retribuir la colaboración de tutores en las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre. Su importe será fijado por la UNED Central.

E/ Compensaciones derivadas de prácticas de colaboración de master universitarios: Retribuyen la colaboración de tutores de prácticas y coordinadores en los Máster Universitarios de la UNED. Se fijan con efectos de 1 de enero de 2019 las siguientes remuneraciones:

-el tutor del Centro Asociado encargado de la coordinación del Prácticum percibirá, en su caso, la cantidad destinada por la UNED Central con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.

-los tutores del Prácticum, y si así se acordara, los coordinadores colaboradores en los centros donde se desarrollen las prácticas, podrán percibir, la cantidad destinada para tal finalidad, facultándose al Director del centro para fijar, con efectos de 1 de enero de 2019, las condiciones de las compensaciones y sus cuantías, una vez se determine el régimen de financiación.

F/ Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas reguladas: Retribuyen a los profesores-tutores por la corrección de pruebas de evaluación a distancia, cuando la cantidad de estudiantes evaluados supere el número de 60. En este caso, el tutor recibirá una compensación por cada estudiante adicional de 4 € brutos.

En el caso de profesores-tutores exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de pruebas de evaluación a distancia, la retribución será de 4 € brutos por cada una de las correcciones, con independencia del número de estudiantes evaluados.

• 12.- *Complementos académicos:*

A/ Complementos académicos de centro

En relación con los artículos 25.2, 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. Con efectos de 1 de enero de 2019, se fijan los siguientes importes:



certificación de su realización por el tutor de las prácticas una cantidad fija conforme a la distancia del Centro Asociado de destino respecto del de Cantabria:

- Hasta 50 Km:.....0 €
- De 51 a 200 Km:.....20 €
- De 201 a 400 Km:.....60 €
- A más de 400 Km:.....90 €

• 11.- *Tutorías*

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/11086, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro de este crédito se financian las siguientes compensaciones tutoriales:

A/ Compensaciones derivadas de tutorías de centro presenciales: Se perciben por impartición docente presencial. Las actividades tutoriales podrán tener periodicidad semanal, en cuyo caso devengarán 12 horas por cuatrimestre, o periodicidad quincenal, devengándose 6 horas por cuatrimestre.

Se fijan los siguientes módulos de tutorías presenciales, correspondientes a 59,52 € brutos/hora:

- Módulo de tutoría de 1 hora quincenal:..... 89,28 euros brutos/imes.
- Módulo de tutoría de 1 hora semanal:.....178,56 euros brutos/imes.

En caso de finalizaciones anticipadas de la relación tutorial, se producirá la liquidación teniendo en cuenta las horas efectivamente impartidas, atendiendo al importe bruto/hora fijado en el párrafo anterior.

Los importes de los módulos de tutorías presenciales se actualizarán con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2019, en el párrafo segundo del artículo 3.º del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

Las compensaciones económicas derivadas de tutorías presenciales sólo se devengarán durante 8 meses (enero a mayo y octubre a diciembre), sin perjuicio de que la vinculación académica con el Centro abarque el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o periodos distintos ajustados al calendario académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012.

Las compensaciones derivadas de la participación de tutores en proyectos de redes de innovación docente convocados por la Sede Central de la UNED se regirán por los criterios económicos señalados por ésta.

Las actividades prácticas de carácter obligatorio se devengarán a razón de 40 euros brutos/hora.

B/ Compensaciones derivadas de tutorías de campus: son las impartidas adicionalmente, a estudiantes de otros Centros o Aulas pertenecientes al Campus en el que está integrado el Centro Asociado de

a.1) Complemento de director de centro: se percibe por el ejercicio de la función de dirección, devengándose mensualmente con un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Cuando así se acuerde, dicho complemento podrá ser abonado por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, previa transferencia ejecutada por el Centro Asociado. En otro caso, será satisfecho al interesado directamente por el Centro Asociado.

a.2) Complemento de coordinador de centro: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 39603 € brutos. El importe se actualizará con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2019, en el párrafo segundo del artículo 3.º del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

B) Complementos académicos de campus

Tienen por finalidad compensar el desempeño adicional de órganos unipersonales de campus. El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste. De conformidad con el artículo 6.6 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 26 de abril de 2016, los órganos unipersonales del campus percibirán el equivalente al complemento retributivo que corresponda al cargo al que a este efecto están asimilados, que será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED, en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. La UNED, con cargo a su presupuesto, compensará estos importes al centro asociado correspondiente.

Con efectos de 1 de enero de 2019 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

- 13.- *Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos:* Crédito destinado a financiar los gastos corrientes derivados de los programas de actividades extraacadémicas para alumnos de la UNED, organizadas en colaboración con la Delegación de Estudiantes.
- 14.- *Convivencias:* Crédito destinado a financiar el gasto derivado de los encuentros celebrados con el profesorado. El importe por convivencia de 2 horas ascenderá a 100 euros brutos. En caso de duración diferente se abonará la parte proporcional.
- 99.- *Otros:* aquellos gastos diversos no clasificables en los anteriores subconceptos.

3.7.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (227):

- 00.- *Limpieza y aseo:* incluye todos los gastos de esta naturaleza para el mantenimiento del Centro.
- 01.- *Seguridad:* Recoge los gastos de seguridad en el edificio, concentrados con compañías especializadas y el mantenimiento de los medios de autoprotección, tales como extintores, detectores, etc.

- 06.- Estudios y trabajos técnicos: incluye los servicios de asesoría para la confección de nóminas del personal de administración y servicios y los demás estudios y trabajos de índole técnica encargados por el Centro. También podrá incluir la financiación de premios culturales, artísticos y científicos convocados por el Centro, cuando no tengan carácter de subvención. Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las correspondientes convocatorias.
- 99.- *Otros:* se incluyen todos aquellos gastos no susceptibles de tipificación en los subconceptos anteriores.

4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO (Artículo 23)

Podrá percibir indemnizaciones por razón de servicio el personal directivo, el personal de administración y servicios y los profesores-tutores cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización así como el personal no vinculado jurídicamente con la entidad cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones, siempre que los gastos no sean cubiertos por otra institución.

4.1.- DIETAS (230): Comprende los gastos de manutención y alojamiento previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.2.- LOCOMOCIÓN (231): Comprende los gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.3.- OTRAS INDEMNIZACIONES (233): Comprende los gastos derivados de indemnizaciones no previstas en el apartado anterior. Dentro de este concepto se incluyen:

- a) Indemnizaciones por asistencia a oposiciones y concursos encargados de la selección de personal en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias.
- b) Indemnizaciones por asistencia a reuniones celebradas en la Sede Central o mediante videoconferencia por las comisiones de valoración de los procesos de selección, nombramiento y renovación de la "vejería Góngora" de los profesores tutores del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. En dicha comisión, por parte del Centro Asociado participarán en calidad de vocales el Director, o persona en quien delegue, y un tutor, preferentemente, del área igual o ajin a la plaza convocada.
- c) Indemnizaciones por asistencia a las reuniones de representantes de estudiantes del Centro Asociado, que en dicha condición sean convocados por la UNED Central. En concepto de lo anterior se percibirá una indemnización por asistencia diaria de 25 euros brutos.

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para fijar en caso de necesidad otras indemnizaciones por asistencia.

5.- GASTOS DE PUBLICACIONES (Artículo 24)

GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN (240): incluye, entre otros, los gastos derivados de la edición de lecciones inaugurales y de libros, así como de la Memoria del curso académico.

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

BASE 8ª.- GASTOS FINANCIEROS (Capítulo 3)

1.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS (Artículo 35)

1.1.- INTERESES DE DEMORA (352): interese a satisfacer como consecuencia del incumplimiento de pagos de obligaciones, en los plazos legalmente establecidos.

1.2.- OTROS GASTOS FINANCIEROS (359): Este crédito tiene por objeto financiar las comisiones cargadas por la entidad de crédito que opera con el Consorcio en concepto de transferencias, mantenimiento de cuentas y otras.

BASE 9ª.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)

A FAMILIAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)

BECAS (481):

Dentro de las mismas se distinguen:

-Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado, así como las cantidades destinadas a satisfacer la cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los becarios.

-Becas de investigación: destinado a financiar el gasto derivado de las becas concedidas en el marco de proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

Se facilita al Director del centro para convocar y resolver las becas. Los becarios de investigación serán nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y OTROS (482)

Crédito destinado a financiar los premios culturales, artísticos y científicos y de otra naturaleza convocados por el Centro, cuando tengan carácter de subvención. Se facilita al Director del centro para convocar y resolver las correspondientes convocatorias de premios.

BASE 10ª.- INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

1.-INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 62)

1.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (620.01): recoge el gasto previsto para la adquisición de bienes de naturaleza inenajenable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

1.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (620.02): dentro de este concepto se recoge fundamentalmente el gasto relativo a la compra de equipos de laboratorio de naturaleza inenajenable.

1.3.- MOBILIARIO Y ENSERES (620.03): incluye los gastos de adquisiciones de muebles y equipos de oficina destinados al equipamiento del Centro.

1.4.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (620.04): concepto previsto para la provisión de equipos informáticos y software.

19



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

1.5.- OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (620.05): se incluirán en este concepto otros activos materiales que no tengan cabida en los conceptos anteriores, así como la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca del Centro Asociado.

Se incluirán en este capítulo de gastos, dándose de alta en el Inventario Patrimonial del Consorcio, aquellos bienes adquiridos por importe superior a 175 €, e independientemente de su importe, cuando se trate de Mobiliario (sillas, mesas, armarios...), Equipos informáticos (monitores, impresoras...) y Equipos Audiovisuales (televisores, vídeos, proyectores...) o aquellos cuya factura se tramite con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inenajenable según la calificación económica del gasto.

Asimismo, la Dirección del Centro podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos su inclusión en el inventario.

2.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 63)

2.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (630.01): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de bienes de naturaleza inenajenable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Se incluye dentro de este concepto la inversión destinada al acondicionamiento del interior del edificio.

2.2.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (630.04): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de equipos informáticos y software.

3.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (Artículo 64)

3.1.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (640)

- 01.- Programas educativos, culturales y de investigación: incluye el gasto destinado a financiar programas de dicha naturaleza.
- 02.- Programa "Observatorio Igualdad de Oportunidades": incluye el gasto destinado a financiar las actividades de publicación, modernización, generación de conocimiento y cualesquiera otras que coadyuven la realización de dicho programa.

BASE 11ª.- NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación se llevará a cabo por el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Directora del Centro Asociado las competencias propias del órgano de contratación.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

BASE 12ª.- NORMAS EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE CONTROL

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica

20

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA



CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

BASE 13ª.- FACULTAD DE ADAPTACIÓN

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018, la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2018 hasta tanto fuera aprobado el Presupuesto para 2019, se faculta al Director del Centro para dictar las medidas de adaptación que, en su caso, resulten precisas en relación con los expedientes tramitados desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de aprobación del presente Presupuesto.

BASE 14ª.- NORMA FINAL

El presente presupuesto será remitido a la UNED Central para su correspondiente inclusión en la Administración Pública de adscripción. Resultarán en todo caso de aplicación, las normas presupuestarias estatales para el año 2019, en los términos por fijados por las mismas.

4-ANEXO II

Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria y Coste de Personal correspondiente al año 2019

22

21

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

Código: 004PAS	Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 002PAS	Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento Personal Anterior Convenio - Complemento Personal Antigüedad	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 003PAS	Denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS
1.- Grupo profesional/ especialidad: Titulados Universitarios/ Servicios de Comunicación	
2.- Escala: A	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente (preferentemente Ldo. C. Información)	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 004PAS	Denominación: ENCARGADO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

23

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

Código: 005PAS	Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

Código: 006PAS	Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

Código: 007PAS	Denominación: SUBALTERNO
1.- Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Vacante	

Código: 008PAS	Denominación: RESPONSABLE DPTO. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
1.- Grupo profesional/especialidad: Titulados Universitarios/ Servicios Económicos y de Asesoramiento Técnico	
2.- Escala: A	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de dirección	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

24

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

COSTE DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

A fecha 1 de enero de 2019, la plantilla de Personal Laboral del Consorcio ascendía a 9 personas. El coste presupuestado de personal laboral del Centro Asociado para el ejercicio 2019, abarcando las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, se estima en 355.000 €.

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

Código: 009PAS	Denominación: TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
1.- Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: FP Segundo Grado Superior en Informática	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	
Código: 010PAS	
Denominación: SUBALTERNO	
1.- Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por interino	
Código: 011PAS	
Denominación: AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	
1.- Grupo profesional: Especialidad: Titulados Universitarios /Servicios de biblioteca	
2.- Escala: A	
3.- Dependencia: Secretario del Centro	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	
6.- Jornada: Completa y partida	
7.- Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	
Código: 012PAS	
Denominación: ADMINISTRATIVO – DPTO. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	
1.- Grupo profesional: Administración	
2.- Escala: B	
3.- Dependencia: Responsable Dpto. de gestión económica y financiera	
4.- Régimen: Derecho Laboral	
5.- Titulación exigida: Bachiller / FP II o equivalente	
6.- Jornada: Completa y no partida (mañana)	
7.- Complementos: Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado en régimen de indefinido no fijo (en ejecución de Sentencia firme del Juzgado de lo Social N.º 5 de Santander, de 9 de mayo de 2013)	

25

26

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN CANTABRIA

UNED

CANTABRIA

RELACION DE PUESTOS DE DIRECCION DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA

Código: 001 RPD | **Denominación:** DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO

1.-Nombramiento: Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

2.-Naturaleza: Cargo Académico

3.-Régimen Retributivo: Presupuesto del Consorcio para el año 2019 Anexo 1. (Base 7ª 3,612 A) a.1))

Código: 002 RPD | **Denominación:** SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO

1.-Nombramiento: Director del Centro Asociado

2.- Naturaleza: Personal Eventual de Confianza

3.- Régimen Retributivo: Presupuesto del Consorcio para el año 2019 Anexo 1. (Base 6ª 1.1.00))

5.-ANEXO III

Relación de Puestos de Dirección del Consorcio
Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria
correspondiente al año 2019

2019/4768

27

28

CVE-2019-4768